



# Boletín de **PREGUNTAS FRECUENTES**

01

Trabajador enviado en cometido funcionario la PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA ¿Corresponde que se le otrogue ASIGNACIÓN DE ZONA por el período que dure el cometido?

02

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE REMUNERACIONES

03

ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA

## Curso **Escala Única de Sueldos – FASE I**

ID 1211986

01

Trabajador enviado en cometido funcionario la PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA ¿Corresponde que se le otorgue ASIGNACIÓN DE ZONA por el período que dure el cometido?

Sí, de acuerdo con lo señalado en **LEY N° 16.521** de 1966, los funcionarios enviados en cometidos funcionarios a Isla de Pascua tiene derecho además del viático cuando procediere, a percibir asignación de zona en proporción a los días que dure la comisión.

02

Procedimiento de PAGO DE REMUNERACIONES en aquellos meses que tienen 28,29,30, o 31 días.

En conformidad con los dictámenes **Nos 31.371, de 2007; 42.061, de 2009 y 90.895, de 2015**, los estipendios se pagan por mensualidades iguales y vencidas, considerándose cada período como una unidad permanente de treinta días, independiente del número de días que tenga el mes.





03

Procede otorgar LA ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA a Secretaría que tiene asignado un fondo fijo para gastos menores

No, por cuanto el derecho a percibir esta asignación corresponde únicamente a aquellos empleados que manejan dinero en efectivo como función principal.

Curso Escala Única de Sueldos – FASE I | ID 1211986

